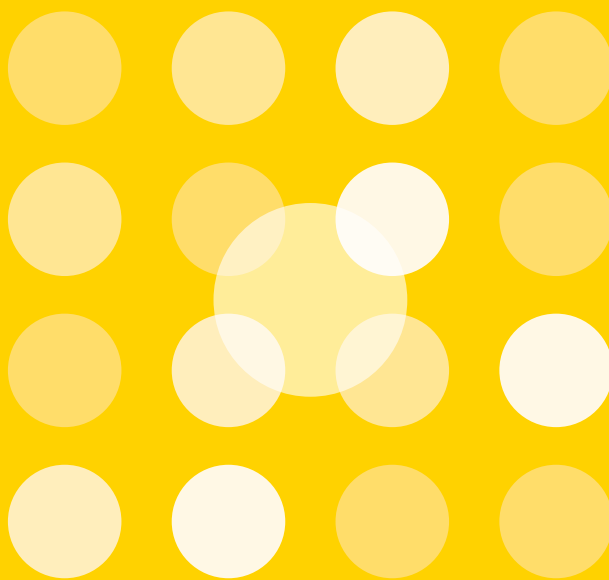
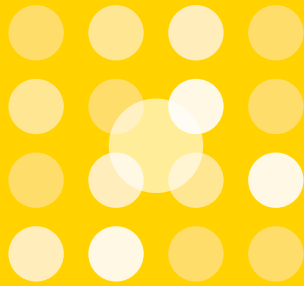




# Indice Regional de **transparencia parlamentaria**



INDICE REGIONAL DE TRANSPARENCIA PARLAMENTARIA





National Endowment  
for Democracy  
*Supporting freedom around the world*

# ÍNDICE REGIONAL DE TRANSPARENCIA PARLAMENTARIA

Agosto 2008, Chile



**Poder  
Ciudadano**

Capítulo Argentina de Transparency International

## INDICE REGIONAL DE TRANSPARENCIA PARLAMENTARIA

### Equipos del Proyecto

#### Chile (Corporación PARTICIPA)

Andrea Sanhueza: Co-coordinadora del Proyecto (Directora Ejecutiva Corporación Participa)

Silvana Lauzán: Co-coordinadora del Proyecto

Diego Cooper: Asistente Proyecto

Rodrigo Vera: Sociólogo, Metodólogo

#### Argentina (Poder Ciudadano)

Pablo Secchi: Coordinador Proyecto en Argentina

Damián Staffa: Consultor Externo

Martín Astarita: Asistente

Macarena Romero: Asistente

#### Guatemala (Acción Ciudadana)

July Fuentes, Coordinadora de Proyecto en Guatemala

Manfredo Marroquin, Asesor, Presidente de Acción Ciudadana

#### Diseño

Marcela Veas

Fono (56 2) 2537024

E-mail marcelaveasb@gmail.com

#### Imprenta

Gráfica Funny

Fono (56 2) 544 03 51 – 544 03 58

Fax (56 2) 551 68 41

E-mail grfunny@gmail.com – grfunny@123.cl

I.S.B.N: 978-956-8140-12-0

Registro de Propiedad Intelectual: 173903

Primera Edición, Santiago de Chile, Agosto 2008

#### Corporación PARTICIPA

María Luisa Santander 0321 / Providencia / Santiago / Chile

Fono (562) 2747413 / Fax (562) 2747356

e-mail participa@participa.cl

www.participa.cl

# ÍNDICE

<b>1</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>5</b>
<b>2</b>	<b>Antecedentes de cada país.....</b>	<b>7</b>
	Argentina.....	7
	Chile.....	9
	Guatemala.....	11
<b>3</b>	<b>Objetivos del Proyecto.....</b>	<b>12</b>
	1 Objetivo General.....	12
	2 Objetivos Específicos.....	12
<b>4</b>	<b>Construcción del Índice.....</b>	<b>13</b>
	Diseño Metodológico.....	13
<b>5</b>	<b>Criterios para la Elaboración del Índice Regional de Transparencia Parlamentaria.....</b>	<b>15</b>
	Dimensiones.....	15
<b>6</b>	<b>Aplicación del Índice.....</b>	<b>17</b>
	Etapas de la Investigación.....	17
	Análisis Normativa.....	17
	Análisis Páginas Web.....	19
	Solicitudes de Información.....	19
<b>7</b>	<b>Principales Resultados.....</b>	<b>23</b>
	Gestión Administrativa.....	24
	Gestión Legislativa.....	30
	Publicación de Información en Web de los y las legisladoras.....	41
	Asesorías al Congreso.....	41
<b>8</b>	<b>Índice Regional de Transparencia Parlamentaria.....</b>	<b>43</b>
	<b>Anexo 1.....</b>	<b>47</b>



# 1

## INTRODUCCIÓN

Las crisis de los sistemas tradicionales de representación política están presentes en la región desde hace varios años, y una de sus manifestaciones más claras son los resultados que muestran diferentes estudios acerca del nivel de confianza y credibilidad de los y las ciudadanas en los partidos políticos y el Congreso Nacional. En general, estos estudios muestran que, año tras año, las personas en la región tienden a evaluar el trabajo legislativo de manera negativa (junto con el de los partidos políticos y el poder judicial), y a tener altos índices de desconfianza en el Congreso.<sup>1</sup>

Adicionalmente, las personas tienden a sentirse distantes y alejadas del trabajo efectuado por los Congresos, por lo que no se sienten representadas ni tenidas en cuenta en las decisiones de los y las representantes electas en el Congreso<sup>2</sup>. En PARTICIPA creemos que una clave para mejorar el vínculo de representación política es que los y las ciudadanas tengan mayor y mejor acceso a información pública –y por tanto mayor participación– sobre el trabajo legislativo, lo cual contribuye a hacer más transparente la labor legislativa.

Así, el objetivo del proyecto Índice Regional de Transparencia Parlamentaria (en adelante, IRTP) fue diseñar e implementar un instrumento metodológico que permitiera analizar comparativamente los niveles de transparencia y acceso a la información de los Congresos en Chile, Argentina y Guatemala, estableciendo un estándar mínimo de transparencia en el quehacer administrativo y legislativo de estas instituciones. El IRTP busca así constituirse en un punto de referencia desde el punto de vista de la transparencia en la gestión para los Congresos en la región.

Las razones por las cuales esta experiencia piloto se ha realizado en estos tres países son fundamentalmente dos. Por una parte, existen en estos tres países organizaciones de la sociedad civil, consolidadas y reconocidas en su trabajo con los Congresos desde hace varios años. En este sentido, este proyecto implicó sistematizar el trabajo de monitoreo e incidencia que se venía realizando desde años anteriores, especialmente en los casos de Argentina y Guatemala. Por otra parte, estos países constituyen una muestra de interés para las agencias donantes, lo cual era un requisito necesario para desarrollar el proyecto. De este modo, este proyecto busca ser una instancia piloto a ser perfeccionada e implementada en una segunda etapa en otros países de la región.

---

<sup>1</sup> Ver INFORME LATINOBARÓMETRO 2007 en [www.latinobarómetro.org](http://www.latinobarómetro.org)

<sup>2</sup> Ver Informe Congreso Transparente, Corporación Participa, 2005 en [www.participa.cl](http://www.participa.cl)

En Argentina, Chile y Guatemala, tanto los escándalos de corrupción como el escaso acceso a la información sobre el trabajo legislativo, no contribuyen a generar confianza y credibilidad en las instituciones, deteriorando el vínculo de representación política, incrementando la apatía o la indignación.

Tales son los casos del escándalo por el presunto pago de sobornos para la aprobación de la ley de reforma laboral en Argentina en el año 2000, o la dificultad para conocer las declaraciones juradas de patrimonio de los y las parlamentarias en Chile.

Esto, entre otras cosas, ha remitido la atención a los Congresos y ha generado una demanda importante para conocer más sobre las discusiones legislativas y como los representantes votan tanto en la sala como en las comisiones del Congreso. Este proyecto busca así contribuir a sistematizar el nivel de avance en materia de transparencia de los Congresos, generar incentivos adecuados para la mejora de la gestión, y ayudar a difundir los esfuerzos existentes –tanto de parte de la sociedad civil como de parte de los Congresos– por informar más y mejor, y así recomponer la desgastada relación entre la ciudadanía y los y las legisladoras.



# 2

## ANTECEDENTES DE CADA PAÍS

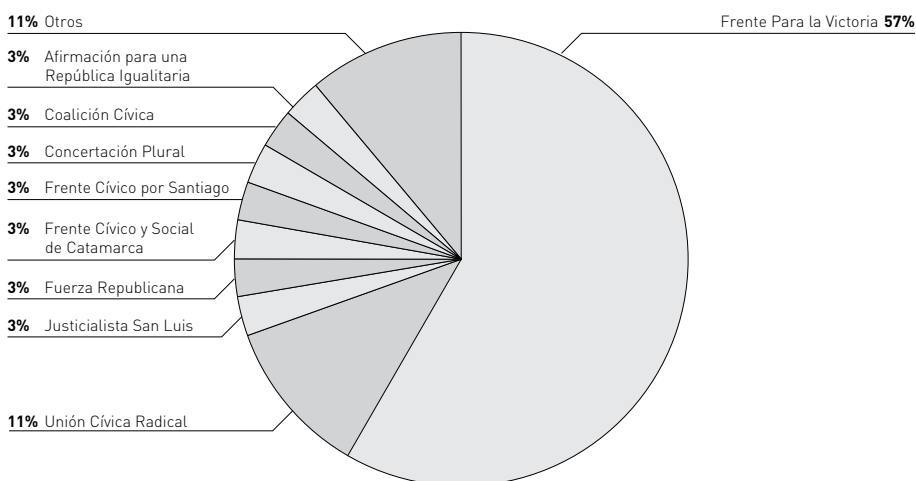
A continuación se presentan algunos datos relevantes a tener en cuenta a la hora de abordar los Congresos de Argentina, Chile y Guatemala como:

### ARGENTINA

En primer lugar para el caso de Argentina es importante considerar que el Congreso es **Bicameral** y se compone por **una Cámara de Diputados** con 257<sup>3</sup> bancas y **un Senado** compuesto por 72 bancas, tres senadores por cada provincia y 3 por la ciudad de Buenos Aires. Como lo muestran los gráficos 1 y 2, ambas Cámaras están compuestas de la siguiente forma.

#### GRÁFICO 1

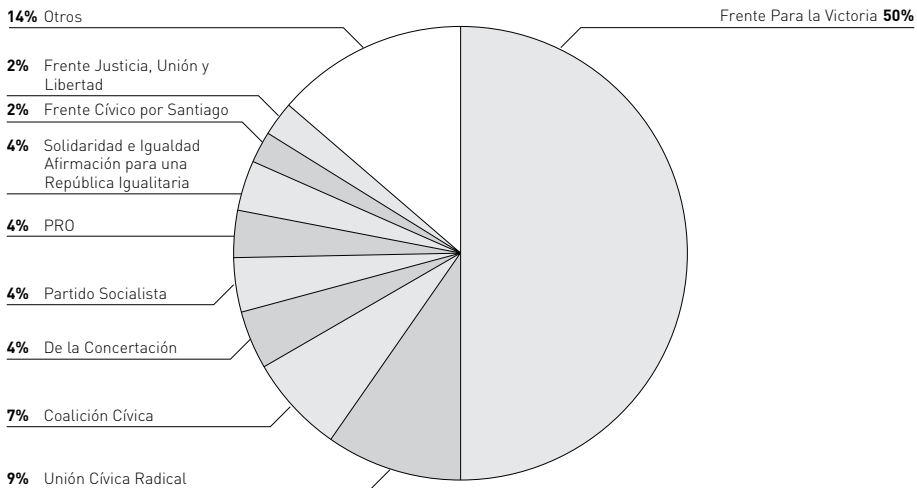
**Composición de la Cámara de Diputados, en función de los bloques en que está dividida**



<sup>3</sup> Actualmente la Cámara de Diputados de la Argentina tiene 256 Diputados en actividad, pues el Diputado Rivas (Provincia de Buenos Aires) si bien ha sido electo, por motivos de salud no ha podido asumir.

## GRÁFICO 2

### Composición del Senado, en función de los bloques en que está dividida



Además de la conformación y distribución de las Cámaras, es importante destacar que en cuanto a la normativa, **cada cámara tiene su propio reglamento interno**.

8

En Argentina, el derecho a acceder a la información pública se encuentra consagrado por la Constitución Nacional, a través de distintos Tratados Internacionales como la "Convención Americana Sobre Derechos Humanos", la "Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre", "Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos" y la "Declaración Universal de Derechos Humanos", todos ellos incorporados con jerarquía constitucional a partir de la Reforma Constitucional de 1994. Sin embargo, ese país carece aun de una ley que de precisiones a ese derecho, rigiendo únicamente en el ámbito del Poder Ejecutivo el Decreto 1172/2003.

Finalmente, Argentina está marcada por un fuerte presidencialismo, el cual se ha visto acentuado a partir de la crisis política, económica y social del año 2001, lo que ha significado cambios en el marco normativo –emergencia pública, denominados superpoderes, intervención del poder legislativo respecto a los decretos dictados por el poder ejecutivo, etc.-, y las prácticas que dan sustento al poder del ejecutivo. Esto tiene un impacto negativo sobre las funciones de legislar, representar y controlar del Poder Legislativo.

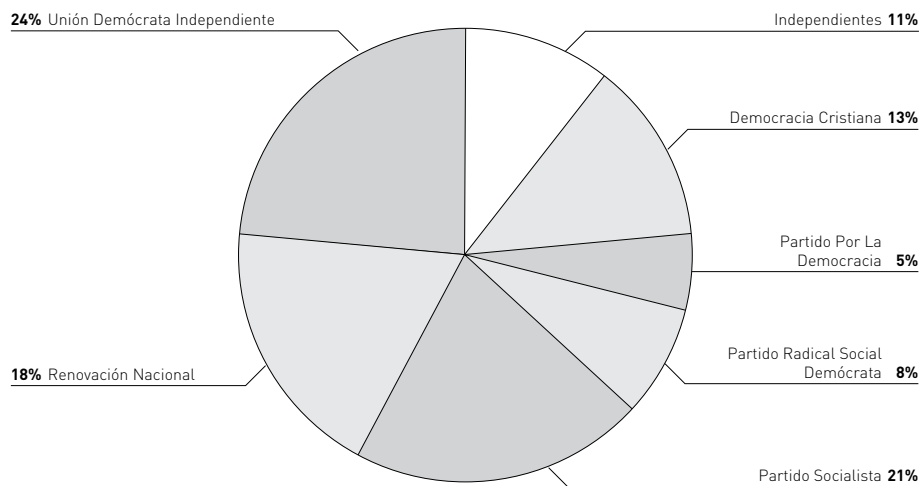
## CHILE

En Chile el Congreso se divide en dos Cámaras, una **Cámara de Diputados** y una de **Senadores**.

Actualmente el Senado se encuentra compuesto por 38 senadores/as correspondientes a las 19 circunscripciones senatoriales, distribuyéndose por partido político de la siguiente forma:

### GRÁFICO 3

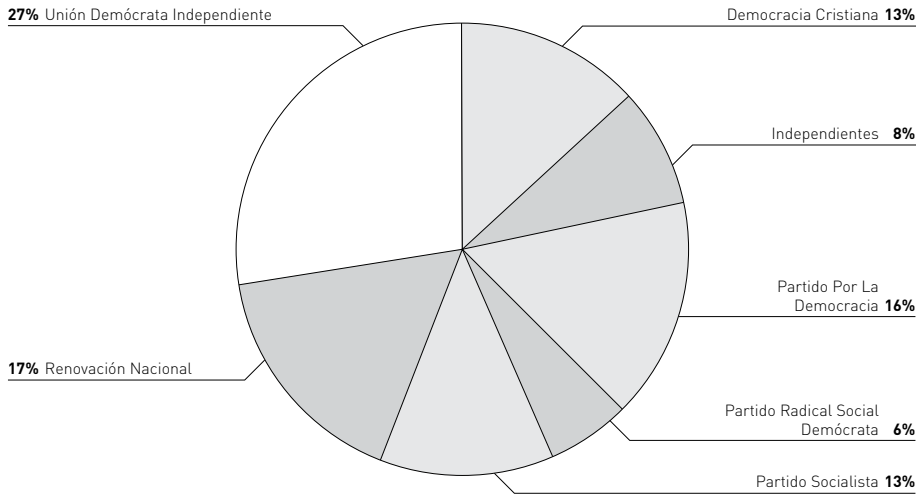
#### Composición del Senado, en función del Partido Político



Por su parte la Cámara de Diputados se compone por 120 diputados/as de los 60 distritos del país, distribuyéndose por partido político de la siguiente forma:

## GRÁFICO 4

### Composición de la Cámara de Diputados, en función del Partido Político



Al igual que en Argentina, en Chile existe **un reglamento interno para cada una de las cámaras** que regula aspectos administrativos, procedimentales y formales del trabajo parlamentario.

10

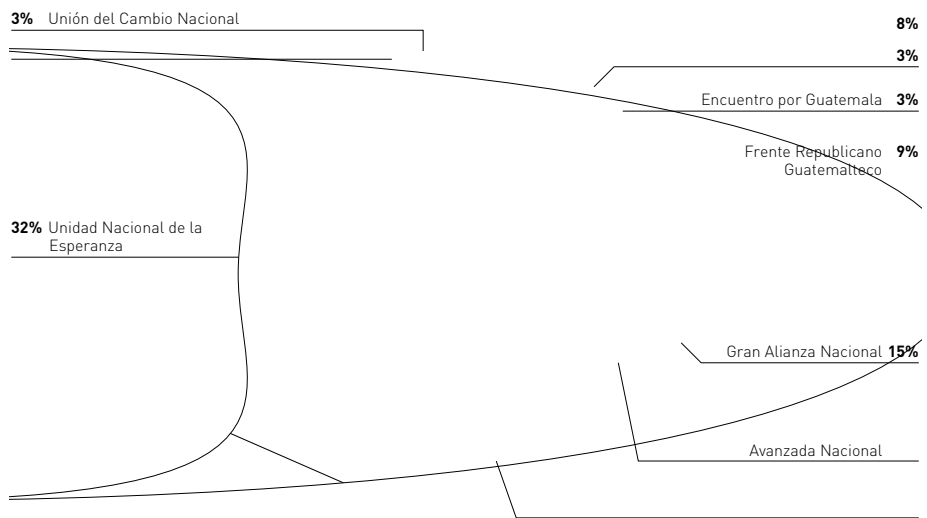
La Ley de Acceso a Información Pública regula la transparencia en la función pública y el derecho de acceso a la información en los órganos de la administración del Estado, fue promulgado el 11 de agosto de este año y no regirá para el Legislativo<sup>4</sup>.

Chile, al igual que Argentina, se caracteriza por un marcado presidencialismo, el cual se ve potenciado principalmente por el rol de co-legislador del Presidente de la República y el bajo control sobre sus acciones por parte del Congreso Nacional. Adicionalmente, el Congreso no posee la potestad para aumentar los gastos en los proyectos de ley de presupuestos enviados por el Ejecutivo, teniendo sólo la oportunidad de disminuirlo, ni tampoco de presentar proyectos de ley que supongan un gasto. Esa es la prerrogativa de la Presidencia.

En este sentido, el Ejecutivo en Chile cuenta con varias atribuciones que le permiten, entre otras cosas, tener exclusiva iniciativa en todas las materias relacionadas con la política financiera del Estado o que impliquen un gasto. Además tiene la facultad de decretar 3 tipos de urgencia a los temas a tratarse en el Congreso, lo que le da cierto poder de negociación mayor.

<sup>4</sup> La ley 20.285, que regula el principio de transparencia de la función pública y el derecho de acceso a información de los órganos de administración del estado, comenzará a regir ocho (8) meses después de su publicación en el Diario Oficial. Al analizar las solicitudes de información que se realizaron en el marco de este estudio, se tomó en consideración el plazo que establece esta ley para responder solicitudes realizadas por la ciudadanía, el cual es de 20 días hábiles.

# GUATEMALA



# 3

## OBJETIVOS DEL PROYECTO

### 1. OBJETIVO GENERAL

---

El objetivo general de este proyecto es promover la gobernabilidad democrática por medio del desarrollo de un estándar de transparencia y acceso a la información en los Congresos de la región, a través de la construcción y aplicación de un Índice Regional de Transparencia Parlamentaria (el IRTP).

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

---

12

1. Analizar los niveles de transparencia y acceso a la información en los Congresos de Argentina, Chile y Guatemala, revisando sus normas vigentes y sus páginas Web.
2. Diseñar un **Índice Regional de Transparencia Parlamentaria**, que permita establecer y medir estándares mínimos que los Congresos en la región deberían cumplir en materia de transparencia y acceso a la información.
3. Desarrollar un ejercicio piloto en el cual el Índice sea aplicado a los Congresos en Argentina, Chile y Guatemala.

# 4

## CONSTRUCCIÓN DEL ÍNDICE

### 1. DISEÑO METODOLÓGICO

---

#### MARCO CONCEPTUAL

El diseño metodológico de esta investigación se ha realizado a partir de la definición de los conceptos bases y de las variables independientes y dependientes que le darán cuerpo. Dichos conceptos son: transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

La **transparencia** es entendida como el deber de los poderes públicos de exponer y difundir públicamente la información relativa a su gestión, al manejo de los recursos que la sociedad les confía, a los criterios que sustentan sus decisiones, y a la conducta de sus autoridades y funcionarios<sup>5</sup>.

El **acceso a información** es el derecho de toda persona a buscar, recibir y difundir información de toda índole. El **acceso a información pública** corresponde al derecho que posee toda persona, sin distinción de sexo, edad, nacionalidad, religión, clase social o cualquier otra diferencia, para solicitar información pública que se encuentre en manos del Estado u organizaciones privadas<sup>6</sup>.

La **rendición de cuentas** corresponde al derecho de todo ciudadano a recibir información y a la obligación del Estado a divulgar todos los datos necesarios para la ciudadanía. Lo anterior implica el derecho a recibir una explicación y el deber correspondiente que el Estado justifique el ejercicio del poder. Este concepto posee dos dimensiones básicas. Incluye, por un lado, la obligación de políticos/as y funcionarios/as de informar públicamente sobre sus decisiones y de justificarlas. Por otro, incluye la capacidad de imponer sanciones en caso de que los deberes públicos hayan sido violados<sup>7</sup>.

---

5 Tesoro, José Luis "Transparencia y tecnologías de gestión: la viabilidad de sistemas con transparencia inmanente en la Administración Pública", Instituto Nacional de la Administración Pública, Dirección de Estudios e Investigaciones (Estado y Sociedad; 33), Buenos Aires, 1999

6 Elaboración propia Corporación PARTICIPA.

7 Schedler, Andreas "¿Qué es la rendición de cuentas?". Cuadernos de Transparencia 03 IFAI, México. 2006

## HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

La Hipótesis desde la cual se realizó tanto el tratamiento de las variables como la recolección de información de esta investigación ha sido la siguiente:

*Existe insuficiente información disponible para la ciudadanía respecto de las tareas de representación, legislación y control de los Congresos de la región, lo cual hace que los Congresos sean percibidos como poco transparentes. Esto desvirtúa la relación de representación política entre gobernantes y gobernados.*

## OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Una vez definida la hipótesis se definieron las siguientes variables:

**Variable Dependiente:** Transparencia

**Variables Independientes:** Acceso a la Información y Rendición de Cuentas



# 5

## CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ÍNDICE REGIONAL DE TRANSPARENCIA PARLAMENTARIA

### DIMENSIONES

---

En nuestro trabajo de operacionalización de las variables independientes **Acceso a Información y Rendición de Cuentas**, se definieron 4 dimensiones principales en el estudio de los Congresos de la región:

1. Gestión Administrativa
2. Gestión Legislativa
3. Trabajo de los/as legisladores/as
4. Asesorías al Congreso

1. **Gestión Administrativa:** Relativa a la gestión del Congreso como organismo y sus funcionarios/as.
2. **Gestión Legislativa:** Relativa a la labor que los y las legisladores desarrollan dentro del Congreso.
3. **Trabajo de los y las legisladoras:** Relativa a la labor realizada en terreno (distritos y circunscripciones) por los y las legisladoras.
4. **Asesorías al Congreso:** Relativa a las instituciones o profesionales que prestan asesorías al Congreso.

En base a las 4 dimensiones se elaboraron 62 variables<sup>8</sup>, las que constituyen el **Índice de Transparencia Parlamentaria**, y que se detallan en las tablas contenidas entre las páginas 18 y 37 del presente informe.

Para abordar estas cuatro dimensiones se indagó en diversos indicadores que nos permitieran medir, tanto en la **normativa** como en la **práctica**, el comportamiento de las dos variables: acceso a la información y rendición de cuentas.

---

<sup>8</sup> A partir de estas variables se establecieron indicadores que permitieron la construcción del Formulario de Estudio que se detalla en el Anexo 1.

En el siguiente cuadro se presenta la ponderación que se le dio a cada una de las dimensiones para el proceso de construcción del **Índice Regional de Transparencia Parlamentaria**.

Dimensión	Ponderación
Gestión Legislativa	50 %
Gestión Administrativa del Congreso	30 %
Trabajo de los/as legisladores/as	15 %
Asesorías al Congreso	5 %

En relación a la ponderación de las dimensiones, las mismas han sido asignadas de acuerdo al porcentaje de trabajo que cada una supone dentro del total del trabajo parlamentario. Así, este Índice asignó mayor relevancia para su análisis a la transparencia en la gestión legislativa, esto es, el trabajo en comisiones y en Sala que llevan a cabo los y las legisladoras. El análisis del acceso a información y la transparencia de dicha dimensión tuvieron un peso relativo de un 50% en los resultados totales, y esto porque entendemos que la labor legislativa constituye el grueso del trabajo parlamentario.

En cuanto a la gestión administrativa, a la misma se le asignó una importancia relativa del 30%. Es en el área administrativa que se gestionan los recursos, las contrataciones de personal y servicios, así como mucho del soporte técnico/logístico que permite que los y las parlamentarias desarrollen sus labores legislativas, por lo que en términos de transparencia fue considerada segunda en relevancia.

En cuanto al trabajo en terreno de los y las legisladoras se le asignó un 15% de relevancia, dado que es considerada importante para la rendición de cuentas y el fortalecimiento del vínculo de representación política, aunque no se lleve a cabo dentro del Congreso.

Finalmente, se le ha asignado un porcentaje de 5% al nivel de transparencia y acceso a la información relativo a las asesorías que contrata el Congreso o los y las legisladoras, entendiéndola como una porción de información relevante para conocer la calidad y características de las propuestas técnicas de las que se nutren nuestros representantes, aun cuando comparativamente esto represente un porcentaje menor del total del trabajo que tiene lugar en los Congresos.

# 6

## APLICACIÓN DEL ÍNDICE

### ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN

---

La recolección de información se realizó en dos etapas, comenzando en Julio de 2007 y culminando en Junio de 2008. En la primera se realizó el análisis de normativa que regula aspectos del trabajo en los Congresos de Argentina, Chile y Guatemala. Luego, se analizaron las páginas Web del Senado, la Cámara y las de los y las legisladoras (dentro del sitio del Congreso), en el caso de Chile y Argentina, mientras en Guatemala se analizó sólo la Web del Congreso, pues los y las legisladores no poseen páginas Web.

A continuación se presenta un mayor detalle de lo realizado en cada una de dichas etapas.

17

### ANÁLISIS NORMATIVA

---

Un elemento central para la construcción de este índice fue la revisión de la normativa que de un modo u otro regula algún aspecto del quehacer de los Congresos y sus integrantes administrativos o legislativos. En este sentido se analizaron inicialmente los siguientes cuerpos normativos en cada uno de los países.

#### ARGENTINA

1. Constitución Nacional de la República Argentina
2. Reglamento Interno de la Cámara de Senadores
3. Reglamento Interno de la Cámara de Diputados
4. Ley 24.600 "Estatuto y escalafón del personal del Congreso"
5. Ley 24.156 "Administración Financiera y Sistemas de Control"
6. Ley 25.152 "Administración Federal de Recursos Públicos. Régimen de Convertibilidad Fiscal"
7. Ley 25.188 "Régimen legal de ética en el ejercicio de la función pública"
8. Decreto Parlamentario Presidencia 4/2003

9. Decreto Presidencia 1034/03 de la Cámara de Senadores de la Nación
10. Resolución del 15/11/2006 de la Cámara de Diputados de la Nación
11. Decreto Presidencia Conjunto 1405/00
12. Decretos Presidencia Conjunto 422 y 423/06
13. Decreto Presidencia Conjunto 775/06
14. Decreto Presidencia Conjunto 938/06
15. Decreto Presidencia Conjunto 285/07
16. Decreto Presidencia Conjunto 292/07
17. Decreto Presidencia Conjunto 805/07
18. Decreto Presidencia Conjunto 49/05
19. Decreto Presidencia Conjunto 42/06
20. Decreto Presidencia Conjunto 1063/06
21. Decreto Presidencia Conjunto 14/07
22. Decreto Presidencia Conjunto 315/07
23. Decreto Presidencia 226/06, Anexo II, Acción 5
24. Cámara de Diputados de la Nación, Orden del Día 1755/2004
25. Decreto 1172/03 Acceso a la Información Pública
26. Decreto Presidencia 0226/06
27. Decreto Presidencia (Conjunto) 1120/06

## CHILE

18

1. Constitución Política de la República de Chile, 1980
2. Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, de 5 de febrero de 1990
3. Reglamento del Senado
4. Reglamento de la Cámara de Diputados, de 1 de marzo de 1999.
5. Código de Conductas Parlamentarias
6. Ley 20.232, de 1 de diciembre de 2007, de Presupuesto del Sector Público para el año 2008
7. Ley 20.088, de 5 de enero de 2006, la cual establece como obligatoria la declaración jurada patrimonial de bienes a las autoridades que ejercen una función pública
8. Reglamento para la Asesoría Externa de la Cámara de Diputados

## GUATEMALA

1. Constitución Política de la República, 1985.
2. Ley Orgánica del Organismo Legislativo, 21 de diciembre de 1994.
3. Ley de Servicio Civil del Organismo Legislativo, 18 de agosto de 1986.
4. Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, 24 de diciembre de 2002.
5. Ley de Contrataciones del Estado. 5 de octubre de 1992
6. Reglamento de la Ley del Servicio Civil del Organismo Legislativo, 7 de diciembre de 1987

## ANÁLISIS PÁGINAS WEB

Las páginas Web se han transformado en una herramienta de gran alcance y utilidad para la publicidad de información. Es por esto que se revisaron los contenidos de las Web de los Congresos de los 3 países, así como también las Web personales (dentro de los sitios del Congreso) de los y las legisladoras. Para el caso de Argentina y Chile, cada cámara cuenta con su propia Web, por lo que se analizaron ambas páginas Web.

En el caso de las páginas Web de los Congresos, la revisión se realizó durante los meses de abril y mayo del 2008. La revisión de las páginas Web de los y las legisladoras se llevó a cabo la primera quincena de junio en Chile y Argentina; esta última revisión no se realizó en Guatemala pues los y las legisladoras no poseen páginas Web.

## SOLICITUDES DE INFORMACIÓN<sup>9</sup>

En forma complementaria a la revisión de Normativa y páginas Web, se realizaron solicitudes de información por escrito, con el propósito de comparar los niveles de respuesta que poseen los distintos Congresos ante similares solicitudes y con cuánto tiempo de diferencia y de que manera se responde.

Las solicitudes de información realizadas por cada país se muestran en el siguiente cuadro.

Solicitudes de Información enviadas en los tres países	¿Las solicitudes de información fueron respondidas?									
	Argentina				Chile				Guatemala	
	Senado		Cámara		Senado		Cámara			
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
1. Presupuesto para el año 2008		×		×	✓		✓			×
2. Ejecución presupuestaria para el año 2007		×		×	✓		✓			×
3. Ejecución del Gasto de las distintas comisiones para el año 2007		×		×	✓		✓			×
4. Declaraciones Patrimoniales de los y las legisladoras presentadas durante el año 2007		×		×	✓		✓			×

<sup>9</sup> Estas fueron presentadas el 29 de febrero en Argentina, el 11 de marzo en Chile y el 5 de febrero en Guatemala.

Solicitudes de Información enviadas en los tres países	¿Las solicitudes de información fueron respondidas?									
	Argentina				Chile				Guatemala	
	Senado		Cámara		Senado		Cámara			
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
5. Listado de llamados a licitación para la contratación de bienes y servicios entre noviembre y enero del 2008 <sup>I</sup>		×		×	✓		✓			×
6. Voto por legislador en proyectos de ley de las sesiones que tuvieron lugar entre noviembre del 2007 y enero del 2008 <sup>II</sup>	✓		✓		✓		✓			×
7. Copia del Diario de Sesiones en sala de los últimos seis meses (agosto 2007 – enero 2008) <sup>III</sup>	✓		✓		✓		✓			×
8. Registro Taquigráfico de las sesiones en comisión		×		×	✓ <sup>IV</sup>		✓ <sup>V</sup>			×

Notas:

*I En Guatemala se pidió las adjudicaciones sólo del mes de Enero del 2008*

*II En Guatemala se pidió la votación para enero del 2008*

*III En Chile se solicitó desde septiembre del 2007 a enero del 2008)*

*IV Es importante señalar que en Chile se respondió que no se realizan registros taquigráficos de las sesiones en comisión.*

*V Es importante señalar que la respuesta fue que no existe este registro*

Además de estas solicitudes cada país realizó otras solicitudes de información que se detallan a continuación:

Solicitudes de Información Enviadas en Chile	¿Las solicitudes de información fueron respondidas?			
	Senado		Cámara	
	Si	No	Si	No
1. Declaración jurada de intereses de los y las legisladoras presentadas el año 2007	✓		✓	
2. Nomina de proveedores de bienes y servicios no licitados entre noviembre de 2007 y enero de 2008	✓		✓	

Solicitudes de Información Enviadas en Chile	¿Las solicitudes de información fueron respondidas?			
	Senado		Cámara	
	Si	No	Si	No
3. Listados de las últimas 5 acusaciones constitucionales/dictámenes emitidos de juicio político		×	✓	
4. Organismo que prestan asesorías técnicas al Congreso, razón de la consultoría e información de contacto	✓		✓	
5. Últimos 10 proyectos de ley presentados al Congreso a la fecha de envío de las solicitudes	✓		✓	

Solicitudes de Información Enviadas en Argentina	¿Las solicitudes de información fueron respondidas?			
	Senado		Cámara	
	Si	No	Si	No
1. Declaración jurada de intereses de los y las legisladoras presentadas el año 2007		×		×
2. Nomina de proveedores de bienes y servicios no licitados entre noviembre de 2007 y enero de 2008		×		×
3. Listados de las últimas 5 acusaciones constitucionales/dictámenes emitidos de juicio político	✓ <sup>1</sup>		✓	
4. Organismo que prestan asesorías técnicas al Congreso, razón de la consultoría e información de contacto		×		×
5. Declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios administrativos del congreso		×		×

Notas:

1 En el caso del Senado argentino, sólo se entregó la información de manera parcial.

Solicitudes de Información Enviadas en Guatemala	¿Las solicitudes de información fueron respondidas?	
	Si	No
1. Declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios administrativos del congreso <sup>1</sup>		X
2. Últimos 10 proyectos de ley presentados al Congreso a la fecha de envío de las solicitudes		X

Notas:

- 1 En Guatemala la misma normativa prohíbe la publicidad de las declaraciones juradas, a excepción de que sean solicitadas por juez competente.



# 7

## PRINCIPALES RESULTADOS

A continuación se presenta un cuadro resumen con los resultados alcanzados por los Congresos de Argentina, Chile y Guatemala en la aplicación de las 62 variables que componen el Índice Regional de Transparencia Parlamentaria, a partir de sus cuatro dimensiones de análisis.

En color rojo se destacan aquellos aspectos en que la normativa obliga a publicar información y que los Congresos no publican; en verde aquellos aspectos en que los países están obligados por normativa a publicar y cumplen con esta obligación, y en amarillo aquellos aspectos en que los Congresos publican información en sus páginas Web siendo que no están obligados a hacerlo.

# GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Variables	Nombre del País																			
	Chile						Argentina						Guatemala							
	En la normativa se obliga a la:			Se publica en la Web			En la normativa se obliga a la:			Se publica en la Web			En la normativa se obliga a la:			Se publica en la Web				
				Senado	Cámara	Senado				Cámara										
Si	No	N/A	Si	No	Si	No	Si	No	N/A	Si	No	Si	No	Si	No	N/A	Si	No		
1. Publicación del organigrama del Congreso		X			X		X		X		X		X		X				X	
2. Publicación del reglamento del Senado y/o la Cámara		X		X		X		X <sup>i</sup>			X		X				X		X	
3. Publicación del presupuesto del Senado y/o la Cámara	X			X		X		X			X		X		X				X	
4. Publicación de la ejecución del gasto del Senado y/o la Cámara	X			X		X		X			X		X		X				X	
5. Publicación de la ejecución del gasto de las oficinas de los y las legisladoras		X			X		X		X						X				X	
6. Publicación de la programación de Canal de TV		X		X		X		X			X		X		X				X	
7. Publicación de las decisiones administrativas del Senado y la Cámara en sus respectivas páginas Web		X			X		X	X <sup>ii</sup>			X		X		X				X	
8. Publicación de las declaraciones juradas patrimoniales de los y las legisladoras <sup>iii</sup>			X		X	X		X			X		X		X				X	
9. Publicación de la declaración de intereses de los y las legisladoras <sup>iv</sup>			X		X	X			X								X			
10. Publicación de las dietas de los y las legisladoras		X		X		X		X			X		X		X				X	

Variables	Nombre del País																			
	Chile									Argentina						Guatemala				
	En la normativa se obliga a la:			Se publica en la Web						En la normativa se obliga a la:			Se publica en la Web			En la normativa se obliga a la:			Se publica en la Web	
				Senado			Cámara						Senado		Cámara				Si	No
Si	No	N/A	Si	No	Si	No	Si	No	N/A	Si	No	Si	No	Si	No	N/A	Si	No		
11. Publicación de los llamados a concursos para cargos administrativos		X		X		X		X			X			X		X			X	
12. Publicación de la dotación (número o cantidad) de personal transitorio		X			X		X	X <sup>v</sup>			X		X			X			X	
13. Publicación de la dotación (número o cantidad) de personal planta		X			X		X	X <sup>vi</sup>			X		X			X			X	
14. Publicación de la dotación (número o cantidad) de personal a honorarios		X			X		X	X			X			X		X			X	
15. Publicación de las funciones del personal de planta		X			X		X	X			X		X		X		X		X	
16. Publicación de las funciones del personal a honorarios		X			X		X	X			X		X		X		X		X	
17. Publicación de las funciones del personal transitorio		X			X		X	X			X		X		X		X		X	
18. Publicación de la remuneración del personal transitorio		X			X		X	X			X		X		X		X		X	
19. Publicación de la remuneración del personal de planta		X			X		X	X			X		X		X		X		X	
20. Publicación de la remuneración del personal a honorarios		X			X		X	X			X		X		X		X		X	
21. Publicación de los llamados a concursos para adquisición de bienes y servicios		X		X		X		X			X		X		X			X	X	

Variables	Nombre del País																			
	Chile						Argentina						Guatemala							
	En la normativa se obliga a la:			Se publica en la Web			En la normativa se obliga a la:			Se publica en la Web			En la normativa se obliga a la:			Se publica en la Web				
				Senado	Cámara	Senado				Cámara	Senado	Cámara								
Si	No	N/A	Si	No	Si	No	Si	No	N/A	Si	No	Si	No	Si	No	N/A	Si	No		
22. Publicación del listado de oferentes del proceso de selección de bienes y servicios		X			X		X		X			X		X		X			X	
23. Publicación del listado de adjudicados de licitación de bienes y servicios		X		X		X		X			X		X		X			X		
24. Publicación del listado de proveedores de bienes y servicios no licitados		X		X		X		X <sup>VII</sup>			X		X					X		
25. Publicación del número de solicitudes de información hechas por la ciudadanía		X			X		X		X			X		X		X			X	
26. Publicación del estado del trámite de las solicitudes de información hechas por la ciudadanía		X			X		X		X			X		X		X			X	
Total Gestión Administrativa	2	22	2	9	17	11	15	10	14	2	14	10	7	17	4	19	3	3	21	

## Notas:

- I Normativa obliga a publicar sólo el Reglamento del Senado
- II Normativa obliga a publicar sólo las del Senado
- III La normativa en Argentina y Chile las hace públicas, pero no obliga a publicarlas
- IV La normativa en Argentina y Chile hace públicas las declaraciones juradas patrimoniales, pero no obliga a publicarlas.
- V Normativa obliga a publicar sólo a la Cámara de Diputados
- VI Normativa obliga a publicar sólo a la Cámara de Diputados
- VII Normativa obliga a publicar sólo los del Senado

A continuación se resume alguna de las informaciones relevantes que están disponibles en las páginas Web en cada país, ya sea por una obligación normativa o por iniciativa voluntaria, respecto al trabajo administrativo.

## CHILE

Se publica en página Web	Senado			Cámara		
	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica
	Se publica	No se publica		Se publica	No se publica	
1. Presupuesto del Senado y/o la Cámara	✓			✓		
2. Ejecución del gasto del Senado y/o la Cámara	✓			✓		
3. Reglamento del Senado y/o la Cámara			✓			✓
4. Declaraciones juradas patrimoniales de los y las legisladoras <sup>I</sup>						✓
5. Declaración de intereses de los y las legisladoras <sup>II</sup>						✓
6. Programación de Canal de TV			✓			✓
7. Dietas de los y las legisladoras			✓			✓
8. Llamados a concursos para cargos administrativos			✓			✓
9. Llamados a concursos para adquisición de bienes y servicios			✓			✓
10. Listado de adjudicados de licitación de bienes y servicios			✓			✓
11. Listado de proveedores de bienes y servicios no licitados			✓			✓
TOTAL	2		7	2		9

### Notas:

- I Sólo los y las diputadas publican las declaraciones juradas patrimoniales de manera voluntaria, no existe ninguna obligación normativa para los y las legisladoras de publicirlas.*
- II Sólo los y las diputadas publican las declaraciones de intereses de manera voluntaria, no existe ninguna obligación normativa para los y las legisladoras de publicirlas.*

## ARGENTINA

Se publica en página Web	Senado			Cámara		
	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica
	Se publica	No se publica		Se publica	No se publica	
1. Reglamento del Senado <sup>I</sup> y/o la Cámara	✓					✓
2. Presupuesto del Senado y/o la Cámara	✓				×	

## ARGENTINA

Se publica en página Web	Senado			Cámara		
	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica
	Se publica	No se publica		Se publica	No se publica	
3. Ejecución del gasto del Senado y/o la Cámara	✓				×	
4. Decisiones administrativas del Senado <sup>I</sup> y la Cámara en sus respectivas páginas Web	✓					
5. Llamados a concursos para cargos administrativos	✓				×	
6. Dotación (número o cantidad) de personal transitorio <sup>III</sup>	✓					✓
7. Dotación (número o cantidad) de personal planta <sup>IV</sup>	✓					✓
8. Dotación (número o cantidad) de personal a honorarios <sup>V</sup>			✓			
9. Llamados a concursos para adquisición de bienes y servicios	✓			✓		
10. Listado de adjudicados de licitación de bienes y servicios	✓			✓		
11. Listado de proveedores de bienes y servicios no licitados <sup>VI</sup>	✓					✓
12. Organigrama del Congreso <sup>VII</sup>			✓			
13. Programación de Canal de TV <sup>VIII</sup>			✓			
14. Listado de oferentes del proceso de selección de bienes y servicios			✓			✓
TOTAL	10		4	2	3	5

### Notas:

I Normativa sólo establece la obligación para el Senado

II Normativa sólo establece la obligación para el Senado

III Normativa establece la obligación sólo para el Senado

IV Normativa establece la obligación sólo para el Senado

V Sólo el Senado publica información de manera voluntaria, no existe obligación ninguna obligación normativa de publicar dicha información.

VI Normativa establece la obligación sólo para el Senado

VII Sólo el Senado publica información de manera voluntaria, no existe obligación ninguna obligación normativa de publicar dicha información.

VIII Sólo el Senado publica información de manera voluntaria, no existe obligación ninguna obligación normativa de publicar dicha información.

## GUATEMALA

Se publica en página Web	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica
	Se publica	No se publica	
1. Publicación de los llamados a concursos para cargos administrativos		×	
2. Publicación de los llamados a concursos para adquisición de bienes y servicios	✓		
3. Publicación del listado de oferentes del proceso de selección de bienes y servicios	✓		
4. Publicación del listado de adjudicados de licitación de bienes y servicios	✓		
TOTAL	3	1	

## ANÁLISIS DE LA NORMATIVA QUE REGULA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En lo que respecta a los **aspectos normativos** de la Gestión Administrativa, es importante destacar que el Congreso de Chile es el que tiene menor número de variables en que la **normativa obliga** a publicar información (8% de los casos analizados, 2 de 26). Destaca el hecho de no estar obligado a publicar los llamados a concursos para proveer cargos administrativos, los llamados a concurso para la adquisición de bienes y servicios, el listado de los adjudicados de las licitaciones de bienes y servicios, materias en las que los Congresos de Argentina y Guatemala sí se encuentran obligados por normativa.

Es importante destacar que de manera voluntaria el Congreso chileno se encuentra adscrito en ambas Cámaras, por decisión de Régimen Interno, al Sistema de Compras Públicas CHILECOMPRA, para efectos de las licitaciones de bienes y servicios, y todo el desarrollo del proceso de evaluación, selección y adjudicación. Para el caso de Guatemala esta situación se encuentra normada, obligando al Congreso a realizar sus licitaciones por el sistema de compras públicas GUAATECOMPRA.

En el caso Argentino destaca que al menos en una de las cámaras se está obligado a publicar información (40% de los casos analizados, 4 de 10 en las que esta obligado a publicar) del reglamento de la Cámara, las decisiones administrativas, la dotación de personal de planta y transitorio, el listado de proveedores de bienes y servicios no licitados, a diferencia de Chile y Guatemala<sup>10</sup>. Además en ambas cámaras se está obligado a publicar por normativa, el 19% de los indicadores evaluados (5 de las 26), como por ejemplo el presupuesto del Senado y la Cámara de Diputados, la ejecución del gasto del Senado y la Cámara, los llamados a concurso para proveer cargos administrativos y los llamados a concurso y adjudicaciones de bienes y servicios.

<sup>10</sup> Guatemala posee una Ley de Contrataciones que regula la adquisición de bienes y servicios.

## ANÁLISIS DE LA PUBLICACIÓN EN WEB DE INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En cuanto a la Gestión administrativa, el mayor porcentaje de información publicada en ambas cámaras del Congreso lo posee Argentina (23% de información sobre la gestión administrativa, 6 de 26). Esto se debe principalmente a que en las Web se publica la dotación de personal de planta y transitorio, que tanto en Chile como en Guatemala no son publicadas.

Además, a diferencia de Chile, Argentina publica en la Web del Senado un 53% de la información relevada (14 de las 26 variables estudiadas), por ejemplo, el organigrama del Congreso, el presupuesto y su ejecución, y las decisiones administrativas.

Por otra parte, el Congreso guatemalteco es el que posee el menor porcentaje de publicación de información en su página Web (12% de las variables analizadas, 3 de 26 variables), donde destaca que a diferencia de Chile no se publican las dietas de los y las legisladoras, y a diferencia de Argentina – página Web Senado - no se publica la dotación de personal de planta, transitorio y a honorarios.

## GESTIÓN LEGISLATIVA

Variables	Nombre del País																			
	Chile						Argentina						Guatemala							
	En la normativa se obliga a la :			Se publica en la Web			En la normativa se obliga a la :			Se publica en la Web			En la normativa se obliga a la :			Se publica en la Web				
				Senado	Cámara	Senado				Cámara	Senado	Cámara								
Si	No	NA	Si	No	Si	No	Si	No	NA	Si	No	Si	No	NA	Si	No				
1. Publicación de los textos de los proyectos de ley		X		X		X		X				X		X		X				
2. Publicación de los textos de proyectos de acuerdo		X		X		X			X				No aplica <sup>I</sup>	X				X		
3. Publicación del origen, estado de tramitación y fecha de ingreso de proyectos de ley		X		X		X		X <sup>II</sup>				X		X		X				
4. Publicación del origen, estado de tramitación y fecha de ingreso de proyectos de acuerdo		X		X		X		X <sup>III</sup>				X		No aplica <sup>IV</sup>				X		



Variables	Nombre del País																			
	Chile						Argentina						Guatemala							
	En la normativa se obliga a la :			Se publica en la Web			En la normativa se obliga a la :			Se publica en la Web			En la normativa se obliga a la :			Se publica en la Web				
				Senado	Cámara	Senado				Cámara	Senado	Cámara								
Si	No	NA	Si	No	Si	No	Si	No	NA	Si	No	Si	No	Si	No	NA	Si	No		
5. Publicación del resultado de las votaciones sesiones en sala	X			X		X		X			X		X			X			X	
6. Publicación del resultado de votaciones nominales sesiones en sala	X			X		X			X			X	X			X			X	
7. Publicación del diario de sesiones en sala	X			X		X		X			X		X		X				X	
8. Publicación de la tabla (o agenda) de sesiones en sala	X			X		X		X			X		X		X				X	
9. Publicación de la asistencia de los legisladores y las legisladoras a las sesiones en sala	X			X		X		X			X		X		X				X	
10. Publicación de las versiones de audio de las sesiones en sala		X			X		X	X			X		X			X			X	
11. Publicación de las versiones taquigráficas de las sesiones en sala	X				X		X	X			X		X		X				X	
12. Publicación de las versiones registro audiovisual de las sesiones en sala		X			X	X		X				X <sup>v</sup>	X			X			X	
13. Publicación de los dictámenes de acusaciones constitucionales		X			X		X	X			X		X		X				X	
14. Publicación de la agenda de reuniones de comisiones	X			X		X		X			X		X			X			X	
15. Publicación del registro taquigráfico de las sesiones en comisión <sup>vi</sup>			X						X			X		X		X			X	

Variables	Nombre del País																			
	Chile						Argentina						Guatemala							
	En la normativa se obliga a la :			Se publica en la Web			En la normativa se obliga a la :			Se publica en la Web			En la normativa se obliga a la :			Se publica en la Web				
				Senado	Cámara	Senado				Cámara	Senado	Cámara								
Si	No	N/A	Si	No	Si	No	Si	No	N/A	Si	No	Si	No	Si	No	N/A	Si	No		
16. Publicación del resultado de votaciones de sesiones de comisión	X				X		X	X					X		X			X		
17. Publicación de los informes de sesiones de comisión		X		X		X	X						X		X			X		
18. Publicación del nombre y funciones de integrantes de las comisiones	X			X		X	X					X		X				X		
19. Publicación de la asistencia de los y las legisladoras a las sesiones de comisión	X			X		X	X						X		X			X		
20. Publicación del día, hora y lugar de reuniones fuera del Congreso		X			X		X	X					X <sup>VII</sup>		X <sup>VIII</sup>			X		
21. Publicación de la agenda de reuniones de comisiones investigadoras		X			X	X	X						X <sup>IX</sup>	X				X		
22. Publicación de la agenda de reuniones de las comisiones fiscalizadoras <sup>x</sup>			X					X				X		X			X			
23. Publicación del listado de proyectos de ley pendientes de discusión en comisión		X			X		X	X				X		X			X			
24. Publicación de los informes, dictámenes o despachos de las comisiones permanentes, especiales y mixtas		X		X		X	X <sup>XI</sup>					X		X			X			
25. Publicación de los informes de las comisiones investigadoras		X			X	X	X						X		X		X			

Variables	Nombre del País																		
	Chile						Argentina						Guatemala						
	En la normativa se obliga a la :			Se publica en la Web			En la normativa se obliga a la :			Se publica en la Web			En la normativa se obliga a la :			Se publica en la Web			
				Senado	Cámara	Senado				Cámara									
Si	No	N/A	Si	No	Si	No	Si	No	N/A	Si	No	Si	No	Si	No	N/A	Si	No	
26. Publicación del balance programático anual		X		X		X			X			X		X			X		X
27. Link habilitado de consultas y solicitudes de información en la página Web del Senado y la Cámara		X		X		X			X		X		X			X			X
28. Existencia de una oficina de información ciudadana en el Senado y/o Cámara		X			X	X		X			X		X			X			X
Total Gestión Legislativa	10	16	2	16	10	20	6	22	6	0	18	10	19	7	5	22	1	9	18

Notas:

- I Por normativa la Cámara de Diputados en Argentina no presta acuerdo a funcionarios propuestos por el ejecutivo
- II Normativa obliga a publicar sólo al Senado
- III Normativa obliga a publicar sólo al Senado
- IV Por normativa la Cámara de Diputados en Argentina no presta acuerdo a funcionarios propuestos por el ejecutivo
- V No se publica el registro audiovisual pero si se realiza la transmisión en vivo por la Web de las sesiones en sala del Senado.
- VI En Chile no se realiza registro taquigráfico de las sesiones de comisión
- VII No se publico información porque no se realizaron reuniones de comisión fuera del Congreso
- VIII No se publico información porque no se realizaron reuniones de comisión fuera del Congreso
- IX En el Senado fue posible observar la existencia de sólo una comisión investigadora, la que al parecer no se encontraría constituida, de donde se desprendería la no publicación de la agenda de reuniones.
- X Las comisiones fiscalizadora no existen en Chile, dicha facultad se le otorga a algunas comisiones investigadoras
- XI Existen comisiones investigadoras, como la Comisión de Inteligencia y Seguridad Interior, que tiene limitaciones a al publicidad de sus actos que emanan de sus leyes de creación.

A continuación se resume alguna de las informaciones relevantes que están disponibles en las páginas Web en cada país, ya sea por una obligación normativa o por iniciativa voluntaria, respecto al trabajo legislativo.

## CHILE

Se publica en página Web	Senado			Cámara		
	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica
	Se publica	No se publica		Se publica	No se publica	
1. Resultado de las votaciones sesiones en sala	✓			✓		
2. Resultado de votaciones nominales sesiones en sala	✓			✓		
3. Diario de sesiones en sala	✓			✓		
4. Tabla (o agenda) de sesiones en sala	✓			✓		
5. Asistencia de los legisladores y las legisladoras a las sesiones en sala	✓			✓		
6. Versiones taquigráficas de las sesiones en sala		×			×	
7. Agenda de reuniones de comisiones	✓			✓		
8. Resultado de votaciones de sesiones de comisión		×			×	
9. Nombre y funciones de integrantes de las comisiones	✓			✓		
10. Asistencia de los y las legisladoras a las sesiones de comisión	✓			✓		
11. Textos de los proyectos de ley			✓			✓
12. Textos de proyectos de acuerdo			✓			✓
13. Origen, estado de tramitación y fecha de ingreso de proyectos de ley			✓			✓
14. Origen, estado de tramitación y fecha de ingreso de proyectos de acuerdo			✓			✓
15. Informes de sesiones de comisión			✓			✓
16. Informes, dictámenes o despachos de las comisiones permanentes, especiales y mixtas			✓			✓
17. Balance programático anual			✓			✓
18. Link habilitado de consultas y solicitudes de información en la página Web del Senado y la Cámara			✓			✓

## CHILE

Se publica en página Web	Senado			Cámara		
	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica
	Se publica	No se publica		Se publica	No se publica	
19. Versiones registro audiovisual de las sesiones en sala <sup>I</sup>						✓
20. Agenda de reuniones de comisiones investigadoras <sup>II</sup>						✓
21. Informes de las comisiones investigadoras <sup>III</sup>						✓
22. Existencia de una oficina de información ciudadana en el Senado y/o Cámara <sup>IV</sup>						✓
TOTAL	8	2	8	8	2	12

### Notas:

- I Sólo la Cámara de Diputados publica información de manera voluntaria, no existe ninguna obligación normativa de publicar dicha información*
- II Sólo la Cámara de Diputados publica información de manera voluntaria, no existe ninguna obligación normativa de publicar dicha información*
- III Sólo la Cámara de Diputados publica información de manera voluntaria, no existe ninguna obligación normativa de publicar dicha información*
- IV Sólo la Cámara de Diputados publica información de manera voluntaria, no existe ninguna obligación normativa de publicar dicha información*

## ARGENTINA

Se publica en página Web	Senado			Cámara		
	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica
	Se publica	No se publica		Se publica	No se publica	
1 Textos de los proyectos de ley	✓			✓		
2 Textos de proyectos de acuerdo <sup>I</sup>			✓			
3 Origen, estado de tramitación y fecha de ingreso de proyectos de ley <sup>II</sup>	✓					✓
4 Origen, estado de tramitación y fecha de ingreso de proyectos de acuerdo <sup>III</sup>	✓					
5 Resultado de las votaciones sesiones en sala	✓			✓		

**ARGENTINA**

Se publica en página Web	Senado			Cámara		
	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica
	Se publica	No se publica		Se publica	No se publica	
6 Resultado de votaciones nominales sesiones en sala <sup>IV</sup>						✓
7 Diario de sesiones en sala	✓			✓		
8 Tabla (o agenda) de sesiones en sala	✓			✓		
9 Asistencia de los legisladores y las legisladoras a las sesiones en sala	✓			✓		
10 Versiones de audio de las sesiones en sala	✓			✓		
11 Versiones taquigráficas de las sesiones en sala	✓			✓		
12 Versiones registro audiovisual de las sesiones en sala		×		✓		
13 Dictámenes de acusaciones constitucionales	✓			✓		
14 Agenda de reuniones de comisiones	✓			✓		
15 Resultado de votaciones de sesiones de comisión		×			×	
16 Informes de sesiones de comisión		×			×	
17 Nombre y funciones de integrantes de las comisiones	✓			✓		
18 Asistencia de los y las legisladoras a las sesiones de comisión		×			×	
19 Día, hora y lugar de reuniones fuera del Congreso		×			×	
20 Agenda de reuniones de comisiones investigadoras		×		✓		
21 Agenda de reuniones de las comisiones fiscalizadoras	✓			✓		
22 Listado de proyectos de ley pendientes de discusión en comisión			✓			✓

## ARGENTINA

Se publica en página Web	Senado			Cámara		
	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica
	Se publica	No se publica		Se publica	No se publica	
23 Informes, dictámenes o despachos de las comisiones permanentes, especiales y mixtas	✓			✓		
24 Informes de las comisiones investigadoras		×			×	
25 Link habilitado de consultas y solicitudes de información en la página Web del Senado y la Cámara			✓			✓
26 Existencia de una oficina de información ciudadana en el Senado y/o Cámara	✓			✓		
TOTAL	15	7	3	15	5	4

### Notas:

- I Sólo el Senado publica información de manera voluntaria, no existe ninguna obligación normativa de publicar dicha información
- II Normativa obliga a publicar sólo al Senado
- III Normativa obliga a publicar sólo al Senado
- IV Sólo la Cámara de Diputados publica información de manera voluntaria, no existe ninguna obligación normativa de publicar dicha información
- V Durante el período observado no se realizaron reuniones fuera del Congreso
- VI Durante el período observado no se realizaron reuniones fuera del Congreso

## GUATEMALA

Se publica en página Web	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica
	Se publica	No se publica	
1. Publicación de los textos de los proyectos de ley	✓		
2. Publicación de los textos de proyectos de acuerdo	✓		
3. Publicación del diario de sesiones en sala	✓		
4. Publicación de las versiones taquigráficas de las sesiones en sala	✓		
5. Publicación de los dictámenes de acusaciones constitucionales	✓		
6. Publicación del origen, estado de tramitación y fecha de ingreso de proyectos de ley			✓
7. Publicación de la tabla (o agenda) de sesiones en sala			✓
8. Publicación del nombre y funciones de integrantes de las comisiones			✓

## GUATEMALA

Se publica en página Web	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica
	Se publica	No se publica	
9. Publicación del listado de proyectos de ley pendientes de discusión en comisión			✓
TOTAL	5		4

## ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN NORMATIVA DE LA GESTIÓN LEGISLATIVA

En términos de la Gestión Legislativa, la mejor evaluación la posee el Congreso argentino donde encontramos que de las 28 variables observadas, para el 79% de ellas existe la obligación de publicar información (22 de las 28). Esto radica en aspectos tales como la **obligación normativa de publicar** versiones de audio y registro audiovisual de las sesiones de sala, publicar los informes de comisión, y la existencia de una oficina de información ciudadana para ambas cámaras del Congreso, a diferencia del Congreso chileno y guatemalteco.

En relación a este mismo ítem existen algunas obligaciones que están contenidas en los marcos normativos de al menos una de las Cámaras (Senado en este caso), a diferencia de Chile y Guatemala en que no están contenidas en ningún cuerpo normativo, como lo son la obligación de publicar el origen, fecha de ingreso y estado de tramitación de los proyectos de ley.

38

Es importante destacar que el Congreso guatemalteco presenta menor porcentaje de obligaciones contenidas en la normativa (17%, 5 de 28) respecto de la Gestión Legislativa, en donde principalmente encontramos que **sólo existe la obligación de publicar** los textos de los proyectos de acuerdo. Destacándose que no se obliga a publicar información relativa al origen, fecha de ingreso y estado de trámite de los proyectos de ley y de acuerdo, votaciones de los/as legisladores/as, agendas de reuniones e informes o dictámenes de las sesiones tanto de sala como de comisiones, entre otras variables.

## ANÁLISIS DE LA PUBLICACIÓN EN WEB DE INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN LEGISLATIVA

La Cámara de Diputados de Chile, en comparación con la Cámara en Argentina, publica mayor cantidad de información sobre la gestión legislativa en la Web, un 71% contra un 68% en el caso argentino. Esta situación se invierte para la Web del Senado, donde el Congreso argentino supera al chileno en materia de publicación de información sobre la gestión legislativa en la página Web, publicando información para el 64% de las variables estudiadas mientras que en la Web del Senado en Chile se publica sólo para el 54%.



Es importante destacar que el Congreso argentino, a diferencia del chileno tiene mayor porcentaje de publicación de información sobre la gestión legislativa en la Web de ambas cámaras, con un 64% (18 de 28 variables), superando al Congreso chileno y guatemalteco que publican información para el 57% y 32% de las variables observadas en esta dimensión.

## TRABAJO DE LOS/AS LEGISLADORES/AS

Variables	Nombre del País																		
	Chile						Argentina						Guatemala						
	En la normativa se obliga a la :			Se publica en la Web			En la normativa se obliga a la :			Se publica en la Web			En la normativa se obliga a la :			Se publica en la Web			
				Senado	Cámara					Senado	Cámara					Senado	Cámara		
Si	No	NA	Si	No	Si	No	Si	No	NA	Si	No	Si	No	Si	No	NA			
1. Publicación de información de contacto de los y las legisladoras en sus circunscripciones y distritos		X			X		X		X			X		X		X			X
2. Publicación de agenda de trabajo de los y las legisladoras en circunscripciones y distritos		X			X		X		X			X		X		X			X
3. Publicación de información de contacto del equipo de trabajo de los y las legisladoras		X			X		X		X			X		X		X			X
4. Publicación de información de viajes dentro del país de los y las legisladoras		X		X		X		X				X		X		X			X
5. Publicación de información de viajes fuera del país de los y las legisladoras		X			X		X		X			X		X		X		X	
6. Publicación de rendición de cuentas de gastos de viajes de los y las legisladoras		X			X		X		X			X		X		X			X
7. Registro de obsequios recibidos por los y las legisladoras		X			X		X		X			X		X		X			X
Total Trabajo de los/as legisladores/as	0	7	0	1	6	1	6	0	7	0	0	7	0	7	0	7	0	1	6

A continuación se resume alguna de las informaciones relevantes que están disponibles en las páginas Web en cada país, ya sea por una obligación normativa o por iniciativa voluntaria, respecto al trabajo de los y las legisladoras<sup>11</sup>.

Se publica en página Web	Senado			Cámara		
	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica
	Se publica	No se publica		Se publica	No se publica	
1. Publicación de información de viajes dentro del país de los y las legisladoras			✓			✓
TOTAL			1			1

Se publica en página Web	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica
	Se publica	No se publica	
1. Publicación de información de viajes fuera del país de los y las legisladoras			✓
TOTAL			1

## ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN NORMATIVA DEL TRABAJO DE LOS Y LAS LEGISLADORAS

En ninguno de los tres países se está obligado a publicar información del trabajo de los y las legisladoras como, por ejemplo, información de contacto en sus circunscripciones y distritos, la agenda de trabajo de en sus circunscripciones y distritos, información de contacto de los equipos de trabajo, viajes dentro y fuera del país, rendición de cuentas de gastos de viajes o registro de obsequios recibidos.

## ANÁLISIS DE LA PUBLICACIÓN EN WEB DEL TRABAJO DE LOS Y LAS LEGISLADORAS

Además es relevante destacar que para el caso de los Congresos de Chile y Guatemala, a diferencia del argentino, se publica información de los viajes de los y las legisladoras dentro y fuera del país.

<sup>11</sup> Los cuadros no presentan información para el Congreso argentino debido a que no existe ninguna obligación normativa a publicar en este ítem ni tampoco se publica voluntariamente información.

## PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN WEB DE LOS Y LAS LEGISLADORAS

En relación a la revisión de las páginas Web de los y las legisladoras dentro del sitio Web del Congreso, como primer punto a considerar, debemos tener en cuenta que para el caso de Guatemala, no existen páginas Web personales de estos, por lo que sólo se presentan los principales resultados de la revisión de las Web personales en Argentina y Chile.

Para el caso de **Argentina** es importante destacar que sólo un el 10,5% de los Diputados posee una Web personal (27) y entre los Senadores este porcentaje descien- de a 5,5% (4). Dentro de las variables analizadas, destaca que el 27% de los diputados y el 74% de los senadores, utiliza la Web proporcionada por la cámara respectiva para publicar solamente sus curriculum.

En el caso de **Chile**, de la revisión de las páginas Web de los y las legisladoras, se destaca el hecho de que a diferencia de Argentina un 26% de Diputados y un 23% de los Senadores, posee página Web personal. El curriculum de los y las legisladoras, es la información más publicada, publicándolo el 100% de los Diputados y el 76% de los Senadores, en la Web de su respectiva Cámara.

Además los Diputados también publican el 100% de la información de sus viajes fuera del país. Por otra parte en las Web personales, la información más publicada por los senadores es respecto a los datos de contacto de sus equipos de trabajo (8%), y los diputados, respecto a la información de contacto en sus distritos (18%) y la información de contacto de sus equipos de trabajo (12%).

## ASESORÍAS AL CONGRESO

Variables	Nombre del País																		
	Chile						Argentina						Guatemala						
	En la norma- tiva se obliga a la:			Se publica en la Web			En la norma- tiva se obliga a la:			Se publica en la Web			En la norma- tiva se obliga a la:			Se publica en la Web			
				Senado	Cámara	Senado				Cámara									
Si	No	N/A	Si	No	Si	No	Si	No	N/A	Si	No	Si	No	N/A	Si	No	N/A		
1. Publicación de información de organismos/profesionales que prestan asesorías técnicas en el Congreso		X			X	X			X			X	X			X			X
Total Asesorías al Congreso	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1

A continuación se resume alguna de las informaciones relevantes que están disponibles en las páginas Web en cada país, ya sea por una obligación normativa o por iniciativa voluntaria, respecto a las asesorías al Congreso<sup>12</sup>.

## CHILE

Se publica en página Web	Senado			Cámara		
	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica	Existe obligación Normativa		No existe Obligación Normativa y se publica
	Se publica	No se publica		Se publica	No se publica	
1. Publicación de información de organismos/profesionales que prestan asesorías técnicas en el Congreso						✓
TOTAL						1

## ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN NORMATIVA DE LAS ASESORÍAS AL CONGRESO

Respecto al trabajo de los y las Legisladoras y las asesorías al Congreso, ninguno de los tres países cuenta con alguna obligación normativa de publicar información al respecto.

42

## ANÁLISIS DE LA PUBLICACIÓN EN WEB DE INFORMACIÓN DE LAS ASESORÍAS AL CONGRESO

En los que respecta a la publicación de información de organismos o instituciones que prestan asesorías al Congreso, sólo en el Congreso de Chile se publica información en la Web de los organismos que prestan asesorías a la Cámara de Diputados. Tanto en el Congreso argentino como guatemalteco, las Web no publican información de empresas o profesionales que presten asesorías.

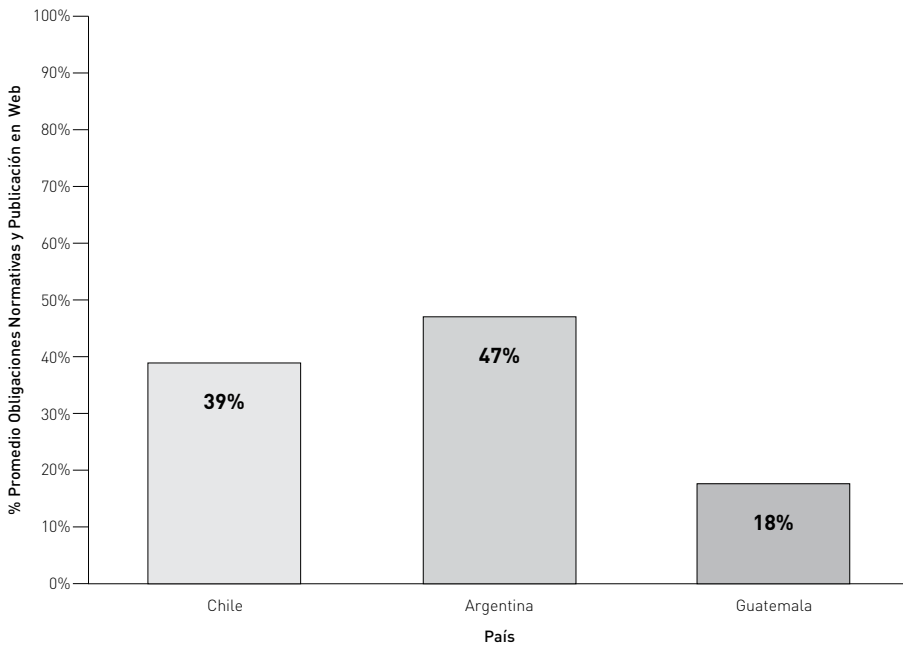
<sup>12</sup> Sólo se presenta información resumida en el caso del Congreso chileno pues para Argentina y Guatemala además de no existir obligación normativa de publicar información en este ítem, no se publica información de manera voluntaria.

# 8

## ÍNDICE REGIONAL DE TRANSPARENCIA PARLAMENTARIA

GRÁFICO 6

### Índice Regional de Transparencia Parlamentaria



El Gráfico N° 6, sintetiza la información medida en el IRTP a través de las cuatro dimensiones propuestas. Antes que nada, es necesario recordar que este índice mide la transparencia de una parte del trabajo de los Congresos, es decir, cuanta información está disponible para la ciudadanía. En este sentido, los resultados deben ser entendidos en términos de la disposición (normativa y práctica) de los Congresos de transparentar su gestión y dar a conocer a la ciudadanía información específica y completa sobre sus diversos aspectos.

Lo que muestran los resultados es que, tomando en cuenta las cuatro dimensiones analizadas, Argentina es el país cuyo Congreso ha normado más el trabajo en las cuatro dimensiones, y que publica mayor cantidad de información a través de su página Web. Le sigue Chile, y por último, Guatemala. También se puede notar que en ninguno de los tres casos de Congresos analizados se alcanza un 50% de transparencia en cuanto al desarrollo de normativa en su favor y la publicación de información a través sus páginas Web.

También es necesario reconocer que, de acuerdo al trabajo de las tres organizaciones que han conducido este análisis, se puede notar un esfuerzo y avance en cuanto a la cantidad y calidad de la información disponible en la Web de los Congreso, en comparación con años anteriores.

Las diferencias principales entre el Congreso argentino (con la evaluación más alta) y el Congreso guatemalteco (cuya evaluación es la más baja) se debe a que en Argentina se ha podido avanzar en el desarrollo de normas que obligan a la publicación de información relevante a la hora de monitorear el quehacer de este órgano y sus integrantes. A esto se suma que se publica, en concordancia con lo anterior, mayor cantidad de información relacionada con la gestión administrativa, gestión legislativa, el trabajo de los y las parlamentarias y las asesorías que se llevan a cabo en el órgano. Chile se ubica en un lugar intermedio.

Más allá de destacar algunas diferencias importantes entre los países es necesario notar el importante desafío que tienen por delante estas instituciones tan fundamentales para la democracia, en términos de promover normas que favorezcan la publicación de información veraz, completa y oportuna sobre el Congreso, y su puesta a disposición en lugares accesibles para la ciudadanía.

**Mayor cantidad de prácticas normadas.** En términos generales, en base a este análisis, el Congreso argentino es el que más prácticas tiene normadas para promover la publicación de información sobre el trabajo que se lleva a cabo en las 4 dimensiones estudiadas. Esto quiere decir, que es el Congreso que más obliga a través de normativas, a la puesta a disposición de información sobre su trabajo. Le sigue el Congreso de Chile, y por último, el guatemalteco.

**Mayor cantidad de información publicada en sitios Web.** En cuanto a la publicación de información a través de los sitios Web, los resultados indican que el Senado argentino publica mayor cantidad de información relacionada con las 4 dimensiones contempladas. Así, a lo largo de estas 4 dimensiones, el Senado publica información en 32 variables, mientras que el Senado de Chile publica información para 26 variables en las 4 dimensiones. El Congreso de Guatemala –recordemos que es unicameral– publica información para 13 variables estudiadas en las 4 dimensiones.

En el caso de las Cámaras de Diputados de Argentina y Chile, es este último el que más publica información en la Web en las 4 dimensiones (sobre 33 variables), mientras que la Cámara de Diputados argentina publica información para 26 variables.

**Información que se publica.** Ahora bien, más allá de la cantidad de aspectos normados y la disposición de información en los sitios Web, es relevante destacar qué

tipo de información se publica más en un Congreso que en otro<sup>13</sup>. En este sentido, es necesario destacar la publicación en el sitio Web del Congreso de Chile, las declaraciones juradas patrimoniales de todos los y las diputadas. Estos son documentos claves para el control social democrático por parte de los y las ciudadanas y por tanto es necesario destacar esta información como un ejemplo a seguir por los demás Congresos de la región. En segundo lugar, es interesante destacar la publicación por parte de esta misma Cámara de la nómina de asesores de los y las diputadas, así como de las empresas, consultoras y profesionales que prestan asesorías técnicas a la Cámara. Esto es claramente un avance muy positivo en los esfuerzos por transparentar el trabajo en la Cámara en Chile.

Por su parte, en Argentina, es muy relevante destacar la publicación de todas las votaciones de los y las legisladoras tanto en sala como en comisión. Esto es lo mínimo imprescindible en materia de transparencia y rendición de cuentas hacia las personas representadas. A esto se suma la existencia de versiones taquigráficas sobre las sesiones en comisión, lo que permite realizar un seguimiento y estar informado respecto a los puntos trascendentes de todo debate y las posiciones defendidas por quienes nos representan.

Estos aspectos destacados son clave a la hora de analizar la transparencia parlamentaria, y entendemos que es así allí adonde los Congresos de la región deben avanzar, independientemente de sus variados diseños institucionales. También es necesario expresar que, muchas de las cuestiones aquí destacadas (como la publicación de las Declaraciones Juradas de Patrimonio o las votaciones en sala y comisión) han sido y son el foco de las demandas y trabajo de organizaciones de la sociedad civil que vienen trabajando en la promoción del acceso a información desde hace largo tiempo.

Respecto de cada una de las dimensiones es interesante destacar:

**Gestión administrativa.** En cuanto a la cantidad de prácticas que están normadas en la dimensión administrativa, el Congreso argentino lleva la delantera. Le siguen Guatemala y Chile, cuyos Congresos tienen reglamentados 4 y 2 aspectos respectivamente, en cuanto a la publicación de información referida al trabajo administrativo medido en este estudio.

En cuanto a la publicación de información a través del sitio Web, del trabajo administrativo, el Senado argentino es el que publica más información, seguido por el Senado chileno y el Congreso de Guatemala.

En la Cámara de Diputados chilena es donde se publica mayor cantidad de información sobre el trabajo administrativo, seguida por la Cámara de Diputados argentina y el Congreso guatemalteco.

**Gestión legislativa.** El trabajo legislativo en el Congreso argentino es el que se encuentra más reglamentado. En cuanto a la publicación de información en los sitios Web, el Senado argentino publica solamente un poco más de información que el Senado chileno (sobre 2 variables más), mientras que el Congreso guatemalteco es el que

<sup>13</sup> Para un análisis en profundidad de lo que se publica en los sitios Web en cada país, ir a la páginas 18 a 37 de este informe.

menos información pública sobre la gestión legislativa. En cuanto a las Cámaras de Diputados, en Chile se publica información de una variable más que en Argentina, es decir, el nivel de publicación de información en las Cámaras sobre el trabajo legislativo es prácticamente el mismo.

**Trabajo de los y las legisladoras.** En ningún país está normada la publicación de información relativa al trabajo de los y las legisladoras en terreno. En cuanto a la cantidad de información que se encuentra disponible en los sitios Web, en este punto, tanto Chile como Guatemala publican información de 1 de las 7 variables analizadas (en Chile, tanto el Senado como la Cámara), mientras que en Argentina no se publica información al respecto.

**Asesorías al Congreso.** Finalmente, en cuanto a las asesorías al Congreso, ninguno de los tres Congresos tiene nada normado en esta materia. La Cámara de Diputados en Chile es la única que publica información en este punto.

Como hemos mencionado anteriormente, es necesario que los Congresos de Argentina, Chile y Guatemala avancen en la consolidación de un marco normativo que promueva y garantice a la ciudadanía el acceso a información completa, veraz y oportuna, relativa a las cuatro dimensiones estudiadas en este proyecto.

Así, debe ser posible acceder a información relacionada con la ejecución presupuestaria del Congreso, los gastos de viajes, las licitaciones, y las contrataciones de personal. En materia legislativa, es indispensable conocer todas las votaciones y las discusiones del proceso legislativo, los nombres de los y las integrantes de los equipos de trabajo de los legisladores, los obsequios que reciben los y las legisladoras, y sus declaraciones juradas de patrimonio (al asumir el cargo, una vez al año mientras están en él, y al finalizar el mandato).

A la vez que se avanza en una regulación favorable a la transparencia y el acceso a información pública es necesario garantizar la publicación de esta información en las Web de los Congresos (al menos, pero no exclusivamente. También se puede difundir información a través de diarios y radios locales), y garantizar que la ciudadanía reciba respuestas oportunas y completas cuando realizan solicitudes de información pública, evitando discriminaciones y estableciendo mecanismos de sanción a quienes resulten responsables de la no entrega de la información.



# ANEXO 1

## FORMULARIO ESTUDIO INDICE DE TRANSPARENCIA PARLAMENTARIA

### Contenido información normativa y verificación de practicas de los Congresos

Variables	En la normativa se obliga a la:			Se publica en la Web			
	Si	No	N/A	Senado		Cámara	
				Si	No	Si	No
1. Publicación del organigrama del Congreso							
2. Publicación del reglamento del Senado y/o la Cámara							
3. Publicación del presupuesto del Senado y/o la Cámara							
4. Publicación de la ejecución del gasto del Senado y/o la Cámara							
5. Publicación de la ejecución del gasto de las oficinas de los y las legisladoras							
6. Publicación de la programación de Canal de TV							
7. Publicación de las decisiones administrativas del Senado y la Cámara en sus respectivas páginas Web							
8. Publicación de las declaraciones juradas patrimoniales de los y las legisladoras							
9. Publicación de la declaración de intereses de los y las legisladoras							
10. Publicación de las dietas de los y las legisladoras							

Variables	En la normativa se obliga a la:			Se publica en la Web			
	Si	No	N/A	Senado		Cámara	
				Si	No	Si	No
11. Publicación de los llamados a concursos para cargos administrativos							
12. Publicación de la dotación (número o cantidad) de personal transitorio							
13. Publicación de la dotación (número o cantidad) de personal planta							
14. Publicación de la dotación (número o cantidad) de personal a honorarios							
15. Publicación de la funciones del personal de planta							
16. Publicación de las funciones del personal a honorarios							
17. Publicación de las funciones del personal transitorio							
18. Publicación de la remuneración del personal transitorio							
19. Publicación de la remuneración del personal de planta							
20. Publicación de la remuneración del personal a honorarios							
21. Publicación de los llamados a concursos para adquisición de bienes y servicios							
22. Publicación del listado de oferentes del proceso de selección de bienes y servicios							
23. Publicación del listado de adjudicados de licitación de bienes y servicios							
24. Publicación del listado de proveedores de bienes y servicios no licitados							
25. Publicación del número de solicitudes de información realizadas por la ciudadanía							
26. Publicación del estado del trámite de las solicitudes de información realizadas por la ciudadanía							
27. Publicación de los textos de los proyectos de ley							

Variables	En la normativa se obliga a la:			Se publica en la Web			
	Si	No	N/A	Senado		Cámara	
				Si	No	Si	No
28. Publicación de los textos de proyectos de acuerdo							
29. Publicación del origen, estado de tramitación y fecha de ingreso de proyectos de ley							
30. Publicación del origen, estado de tramitación y fecha de ingreso de proyectos de acuerdo							
31. Publicación del resultado de las votaciones sesiones en sala							
32. Publicación del resultado de votaciones nominales sesiones en sala							
33. Publicación del diario de sesiones en sala							
34. Publicación de la tabla (o agenda) de sesiones en sala							
35. Publicación de la asistencia de los legisladores y las legisladoras a las sesiones en sala							
36. Publicación de las versiones de audio de las sesiones en sala							
37. Publicación de las versiones taquigráficas de las sesiones en sala							
38. Publicación de las versiones registro audiovisual de las sesiones en sala							
39. Publicación de los dictámenes de acusaciones constitucionales							
40. Publicación de la agenda de reuniones de comisiones							
41. Publicación del registro taquigráfico de las sesiones en comisión							
42. Publicación del resultado de votaciones de sesiones de comisión							
43. Publicación de los informes de sesiones de comisión							
44. Publicación del nombre y funciones de integrantes de las comisiones							

Variables	En la normativa se obliga a la:			Se publica en la Web			
	Si	No	N/A	Senado		Cámara	
				Si	No	Si	No
45. Publicación de la asistencia de los y las legisladoras a las sesiones de comisión							
46. Publicación del día, hora y lugar de reuniones fuera del Congreso							
47. Publicación de la agenda de reuniones de comisiones investigadoras							
48. Publicación de la agenda de reuniones de las comisiones fiscalizadoras							
49. Publicación del listado de proyectos de ley pendientes de discusión en comisión							
50. Publicación de los informes de dictámenes o despachos de las comisiones permanentes, especiales y mixtas							
51. Publicación de los informes de las comisiones investigadoras							
52. Publicación del balance programático anual							
53. Link habilitado de consultas y solicitudes de información en la página Web del Senado y la Cámara							
54. Existencia de una oficina de información ciudadana en el Senado y/o Cámara							
55. Publicación de información de contacto de los y las legisladoras en sus circunscripciones y distritos							
56. Publicación de agenda de trabajo de los y las legisladoras en circunscripciones y distritos							
57. Publicación de información de contacto del equipo de trabajo de los y las legisladoras							
58. Publicación de información de viajes dentro del país de los y las legisladoras							
59. Publicación de información de viajes fuera del país de los y las legisladoras							
60. Publicación de rendición de cuentas de gastos de viajes de los y las legisladoras							

Variables	En la normativa se obliga a la:			Se publica en la Web			
	Si	No	N/A	Senado		Cámara	
				Si	No	Si	No
61. Registro de obsequios recibidos por los y las legisladoras							
62. Publicación de información de organismos/ profesionales que prestan asesorías técnicas en el Congreso							
<b>Total</b>							

